

Radicado: 2019-350

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de febrero de 2024. La dejo en el sentido que **JUAN PABLO ROMERO ACEVEDO**, allegó memorial solicitando al despacho la autorización para que los títulos judiciales constituidos a su nombre sean reclamados por **NATALIA ROMERO ACEVEDO**. Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto De Sustanciación No. 223

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

Dentro de este proceso **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (terminado)**, promovido por **CLAUDIA ISABEL ACEVEDO RODRIGUEZ** en contra **JUAN CARLOS ROMERO VASCO**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho accede a lo solicitado.

Por lo tanto, se **AUTORIZA** a **NATALIA ROMERO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.056.120.694, para reclamar los títulos judiciales que se encuentren constituidos a nombre de **JUAN PABLO ROMERO ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 30.302.799.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d427efe9520e563924a5c27c39eac7aef4df64c72ed57cf356939bb1d89694a**

Documento generado en 02/02/2024 03:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>